Herveo Tolima, 05 de Septiembre de 2026.

Dirigido a:
FLOR MILADY NAVARRO RAMIREZ
TORREON QUINTA AVENIDA SANTA ANA ET 3 TORRE 7 APTO 304 SANTA ANA
Ibague Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO GENERAL PARA BRINDAR APOYO AL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO EN EL PROCESO MÉDICO ASISTENCIAL."**, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad institucional que presenta el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil:

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.

-Médico

B. Experiencia General

-(01) Año de experiencia profesional como médico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios profesionales como médico general en apoyo al proceso médico asistencial del Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, de conformidad con la programación de turnos establecida por la entidad.
2. Cumplir los turnos asignados y brindar atención médica integral a los usuarios, de acuerdo con los protocolos institucionales, guías de práctica clínica y la normatividad vigente.
3. Realizar la valoración, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y remisión de los pacientes cuando la condición clínica lo requiera.
4. Diligenciar de manera completa, oportuna y veraz la historia clínica y demás registros asistenciales derivados de la atención prestada.
5. Participar en la atención de urgencias y demás servicios asistenciales que le sean asignados durante los turnos programados.

6. Cumplir los protocolos de bioseguridad, seguridad del paciente, vigilancia epidemiológica y demás lineamientos institucionales aplicables al proceso médico asistencial.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato y a la coordinación asistencial sobre cualquier evento adverso, incidente o situación que pueda afectar la adecuada prestación de los servicios de salud.
8. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información clínica, administrativa y demás datos conocidos con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente el informe de actividades, el registro de las horas efectivamente ejecutadas y los demás soportes requeridos para el trámite de pago.
10. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**

PLAZO DE EJECUCION:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **TRES (3) MESES**. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio. Y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado al contrato, lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo reconocerá y pagará al contratista los servicios profesionales con base en las horas efectivamente ejecutadas, de acuerdo con los turnos previamente programados por la entidad y ejecutados durante la vigencia del contrato, sin que en ningún caso el valor total pagado exceda el presupuesto oficial del contrato.

El valor de la hora de servicio se fija en **TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($33.000).** En consecuencia, el valor de cada pago mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor de la hora por el número de horas efectivamente ejecutadas y certificadas por el supervisor del contrato durante el respectivo período.

Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades, la certificación del supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual y las horas efectivamente ejecutadas, el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la normatividad vigente para el trámite del pago.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
12. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
13. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
14. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
15. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
16. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
17. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
18. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
19. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
20. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
22. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD – CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS)
23. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS)
24. PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL.

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente